



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 94.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 53-B, numeral 7 y 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Delegar en la Doctora Vanda Guiomar Pignato, Secretaria de Inclusión Social de esta Presidencia y en la Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social, para que conjunta o separadamente puedan suscribir el **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República y la Fiscalía General de la República**, el cual tiene por objeto la habilitación, funcionamiento y regulación de una Oficina Fiscal de atención especializada para las mujeres, la cual operará dentro de cada uno de los Centros Ciudad Mujer existentes al momento de la suscripción de dicho Convenio, así como de las restantes que sean inauguradas o puestas en operatividad en el futuro. El referido Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de tres años.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día dieciséis del mes de febrero de dos mil dieciséis.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.